

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/576  
23 de junio de 2005

(05-2669)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: Spanish

## NICARAGUA INICIA PROCESO DE DECLARACIÓN DE FINCAS LIBRES DE BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS

### Comunicación de Nicaragua

La siguiente comunicación, de fecha 17 de junio de 2005, se distribuye a petición de la Delegación de Nicaragua.

1. La República de Nicaragua, a través de la Dirección de Salud Animal del Ministerio Agropecuario y Forestal (MAG-FOR), ha iniciado un proceso de certificación de Fincas Libres de brucelosis y tuberculosis en diferentes zonas del país, las que incluyen los municipios de Nueva Guinea y Paiwas en la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS), El Almendro en el departamento de Río San Juan, Altagracia y Moyogalpa en la Isla de Ometepe del Departamento de Rivas, El Coral y San Pedro de Lóvago, en el departamento de Chontales y Río Blanco en Matagalpa.

2. El país está dividido en 17 departamentos. Un muestreo a nivel nacional estableció, que la prevalencia para ambas enfermedades es menos del 1%, esto hace factible que después de la primera etapa de fincas libres se pase a la de áreas libres de tuberculosis y brucelosis.

3. Dentro de las áreas del proceso de certificación se ha trabajado en 191 comarcas de 8 municipios de los 5 departamentos en los que se ha ejecutado este proceso. Se encuentran en proceso de certificación 1,741 fincas, lo que significa igual número de productores pecuarios. De estas fincas, 93 ya han sido certificadas libres en ambas enfermedades (brucelosis y tuberculosis) comprendiendo una población de 12,432 animales.

4. Hasta la fecha se llevaron a cabo 62,726 pruebas serológicas para brucelosis y se tuberculinizaron 55,453 animales. Por categoría animal significa 55,451 bovinos, 6,011 equinos, 834 porcinos y 430 ovi-caprinos.

5. Este proceso de certificación ha sido diseñado con el apoyo del USDA APHIS con la finalidad de contribuir en asegurar al país las condiciones necesarias para cumplir con las exigencias sanitarias del comercio internacional, mejorando de esta forma la competitividad de los productos de origen animal y sus derivados, incrementando la rentabilidad de los productores pecuarios, como resultado de una mejora en la calidad de sus productos y sus índices productivos.

6. Las actividades se han llevado a cabo bajo la Dirección de Salud Animal del MAG-FOR con la participación del sector privado.

7. Alcanzando la erradicación de la brucelosis y tuberculosis primeramente en las áreas lecheras y posteriormente a todo el país traerá como consecuencia beneficios para los productores pecuarios y para el sector exportador, debido a la reducción de pérdidas por daños directos, así como la posibilidad de poder exportar productos y subproductos de origen animal al cumplir con las medidas sanitarias del comercio internacional.

---